



Universidad Nacional de Lanús

102/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, el expediente N° 7464/03, de fecha 12 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario eliminar la tasa académica Libreta Universitaria e incluir nuevas tasas académicas correspondientes a Primera Inscripción UNLa. y Aporte Voluntario Reinscripción con destino Fondo de Becas, las que se agregarían al anexo de la Resolución CS N° 36/03;

Que el Consejo Superior en su 9° Reunión de 2003, ha analizado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto;

Por ello,

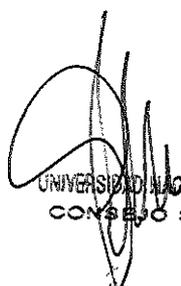
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 36/03.

ARTICULO 2°: Aprobar las tasas académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos que en Anexo se detallan.

ARTICULO 3°: Los importes resultantes de esta Resolución deberán imputarse en la partida presupuestaria respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

102/03

ANEXO RESOLUCION CS N°
TASAS ACADEMICAS DE LA OFICINA DE ALUMNOS

CERTIFICADOS	IMPORTE
Certificado Analítico Común	\$ 3
Certificado Analítico Verificado	\$ 8
Certificado Analítico con porcentaje de asignaturas aprobadas	\$ 8
Certificado de Alumno Regular	\$ 2
Equivalencia de asignatura	\$ 3
Programa de asignatura legalizado	\$ 3
Inscripción al Curso de Admisión	\$ 10
Primera Inscripción UNLa	\$ 10
Aporte Voluntario Reinscripción con destino Fondo de Becas	\$ 10
Cambio de Carrera	\$ 5
Certificado de pase a otra Universidad	\$ 5
Tarjeta Magnética	\$ 2
Solicitud de Títulos	\$ 20
Emisión de Diploma	\$ 30
Solicitud de Reincorporación (regularidad)	\$ 5


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR
C/Q
2/2


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARA VILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS